

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 50/15

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (ATENCIÓN AL USUARIO) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Y ANTICIPADA

Procedimiento Adjudicación: . PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento en el art. 174.e) del TRLCSP.

Tipo de Contrato: SERVICIO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 0529/16 DE FECHA 16/03/2016.

Fecha de Resolución de Adjudicación: 16/03/2016

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 16/03/2016

Empresa Adjudicada: BULL ESPAÑA, S.A.

Importe de la oferta económicamente más ventajosa: 68.760 € (56.826,44 € + 11.933,56€ en concepto de IVA) para la parte fija, el coste unitario para cada reparación de hardware de 120 € (99,17€ + 20,83€ en concepto de IVA) y con un presupuesto estimado de 3.840€ (3.173,56€ + 666,44 € en concepto de IVA). Plazo de ejecución de 4 MESES.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 16 de marzo de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE. 50/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 0362/16 de 25 de febrero por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174.e) del TRLCSP para los procedimientos negociados, "En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros." considerando como la económicamente más ventajosa la oferta presentada por la mercantil BULL ESPAÑA, S.A. y le se requiere para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Visto que en fecha 29 de febrero de 2016, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil BULL ESPAÑA, S.A para que aporte documentación acreditativa justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y el documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.000€ (2.841,32€, para la parte fija y 158,68€ para la parte variable.).

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el informe emitido por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (ATENCIÓN AL USUARIO) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 50/15), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 2469/15 de 2 de diciembre.





SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **BULL ESPAÑA, S.A** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen con un plazo de ejecución de **4 meses**, por precio de **68.760€ (56.826,44€ + 11.933,56€ en concepto de I.V.A.)** para la parte fija, el coste unitario para cada reparación de hardware de **120€ (99,17€ + 20,83€ en concepto de I.V.A.)**, y con un presupuesto estimado de **3.840€ (3.173,56€ + 666,44€ en concepto de I.V.A.)**.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación que se imputará a la partida presupuestaria **0000 1220 227.06** destinada a **"Trabajos realizados por otras empresas: SSII"**.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de **15 días hábiles** comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (ATENCIÓN AL USUARIO) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 50/15)"** a favor de la mercantil **BULL ESPAÑA, S.A**, por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

